

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No.

610

06 JUN 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE AUXILIAR DE EXTENSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “SL-030-2025 UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO: ALIANZAS CLAVES PARA GENERAR SOLUCIONES DE RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL PLÁSTICO Y ASÍ IMPACTAR POSITIVAMENTE A LOS ACTORES DE LA CADENA DE RECICLAJE” PARA LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

La Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en las Resoluciones de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024 y No. 101 del 11 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.”*
- B. Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”* le reconocen a las instituciones de Educación Superior el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.
- C. Que mediante la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025.
- D. Que la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social publicó convocatoria, mediante la Resolución No. 532, el día 23 de mayo de 2025, para la vinculación de un (01) estudiante auxiliar en el proyecto denominado: *“UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO: ALIANZAS CLAVES PARA GENERAR SOLUCIONES DE RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL PLÁSTICO Y ASÍ IMPACTAR POSITIVAMENTE A LOS ACTORES DE LA CADENA DE RECICLAJE”*, con el fin de apoyar el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades del proyecto y las demás que establezca la dependencia solicitante y estén avaladas por el Vicerrector(a) de Extensión y Desarrollo Social.
- E. Que, en la mencionada convocatoria, se estableció el siguiente perfil de auxiliar de extensión, para la vigencia de 2025, a quienes se le asignarán hasta un máximo de doscientas (200) horas, así:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N.º.

610

06 JUN 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE AUXILIAR DE EXTENSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “SL-030-2025 UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO: ALIANZAS CLAVES PARA GENERAR SOLUCIONES DE RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL PLÁSTICO Y ASÍ IMPACTAR POSITIVAMENTE A LOS ACTORES DE LA CADENA DE RECICLAJE” PARA LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

A.E.	Un (1) auxiliar de extensión	Apoyar el desarrollo de actividades administrativas y financieras de las diferentes actividades del proyecto SL 030 de 2025	200 horas
------	------------------------------	---	-----------

- F. Que, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, los funcionarios encargados de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, entregaron resultados definitivos a la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.
- G. Que, una vez agotado el cronograma de la convocatoria “POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMO AUXILIAR DE EXTENSIÓN EN EL PROYECTO DENOMINADO “UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO: ALIANZAS CLAVES PARA GENERAR SOLUCIONES DE RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL PLÁSTICO Y ASÍ IMPACTAR POSITIVAMENTE A LOS ACTORES DE LA CADENA DE RECICLAJE”, se hace necesario expedir el presente acto administrativo por parte de la Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social, en cumplimiento de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No.101 del 11 de febrero de 2025.
- H. Que, en virtud de lo expuesto, la Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social de la Universidad del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RESULTADOS DEFINITIVOS: Publicar los siguientes resultados definitivos de los estudiantes que participaron en la convocatoria “POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMO AUXILIAR DE EXTENSIÓN EN EL PROYECTO DENOMINADO “UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO: ALIANZAS CLAVES PARA GENERAR SOLUCIONES DE RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL PLÁSTICO Y ASÍ IMPACTAR POSITIVAMENTE A LOS ACTORES DE LA CADENA DE RECICLAJE”, así:

SL 030-2025 UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO: ALIANZAS CLAVES PARA GENERAR SOLUCIONES DE RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL



VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 610

06 JUN 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE AUXILIAR DE EXTENSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “SL-030-2025 UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO: ALIANZAS CLAVES PARA GENERAR SOLUCIONES DE RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL PLÁSTICO Y ASÍ IMPACTAR POSITIVAMENTE A LOS ACTORES DE LA CADENA DE RECICLAJE” PARA LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

PLÁSTICO Y ASÍ IMPACTAR POSITIVAMENTE A LOS ACTORES DE LA CADENA DE RECICLAJE

No	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	SELECCIONADOS	
				SI	NO
1	Nicolas Darío Guarín Giraldo	1.092.850.056	Administración De Negocios	X	

ARTÍCULO SEGUNDO: LISTA DE ELEGIBLES: Conformar la siguiente lista de elegibles, con los resultados definitivos reportados por el coordinador del proyecto, así:

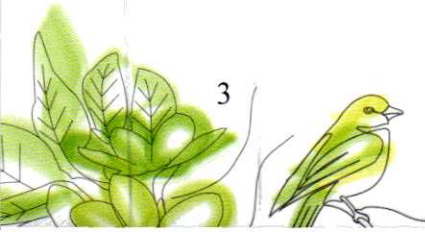
SL 030-2025 UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO: ALIANZAS CLAVES PARA GENERAR SOLUCIONES DE RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL PLÁSTICO Y ASÍ IMPACTAR POSITIVAMENTE A LOS ACTORES DE LA CADENA DE RECICLAJE

No	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	SELECCIONADOS	
				SI	NO
1	Nicolas Darío Guarín Giraldo	1.092.850.056	Administración De Negocios	X	

PARÁGRAFO PRIMERO: De la citada lista de elegibles, se reconocerá el incentivo económico en estricto orden de elegibilidad y de acuerdo con el número de plazas ofertado para la vigencia 2025, lo cual se señalará en el artículo cuarto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para agotar la lista de elegibles, deberá atenderse por parte del supervisor, las disposiciones de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, para lo cual se tendrá en cuenta la vigencia de la lista de elegibles, estipulada en el objeto de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCIMIENTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO: Reconocer un estímulo económico al siguiente estudiante, quien, de acuerdo con las actas 001 y 002 emitidas en fechas 29 de mayo y 04 de junio de 2025, respectivamente, se encuentra en orden de elegibilidad para ocupar el perfil ofertado, y quien se vinculará como auxiliar de extensión en la Universidad del Quindío, para el primer semestre académico de la vigencia 2025.



VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No: 610
06 JUN 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE AUXILIAR DE EXTENSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “SL-030-2025 UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO: ALIANZAS CLAVES PARA GENERAR SOLUCIONES DE RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL PLÁSTICO Y ASÍ IMPACTAR POSITIVAMENTE A LOS ACTORES DE LA CADENA DE RECICLAJE” PARA LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

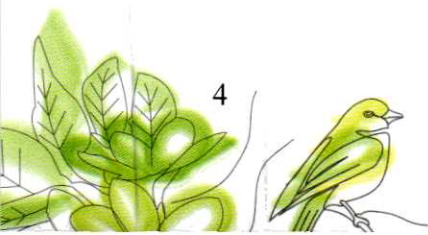
No	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS ASIGNADAS	VALOR TOTAL
1	Nicolas Darío Guarín Giraldo	1.092.850.056	Administración De Negocios	200	\$2.372.600

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez se publique la presente resolución se deberá solicitar el registro presupuestal a la Dirección Financiera, por parte de la Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social, dentro de los ocho (08) días siguientes, anexando la documentación de los estudiantes auxiliares (Documento de identidad, RUT – Registro Único Tributario y Certificación Bancaria) en un archivo en formato PDF por cada estudiante, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estímulo económico será reconocido en un pago, según las actividades desarrolladas por los auxiliares y avaladas por el supervisor en el transcurso del periodo académico. Para ello el supervisor deberá emitir la certificación de cumplimiento de las horas respectivas por parte de los auxiliares en el formato PDF vigente del Sistema Integrado de Gestión, la cual será remitida en forma digital a la Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones, al correo electrónico para el trámite del pago correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como supervisora a la Jefe de la Oficina de Innovación, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. La responsabilidad de velar por el cumplimiento de las actividades encomendadas a cada auxiliar, para el respectivo reconocimiento del estímulo económico.
2. Informar a la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social, cada vez que deba hacerse uso de la lista de elegibles respectiva, conforme a las previsiones normativas contempladas en la Resolución de Rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024 modificada mediante Resolución No.101 del 11 de febrero de 2025.
3. Certificar a la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social antes de dar inicio al período académico 2025-II, el cumplimiento de los requisitos por parte de la estudiante que recibió el reconocimiento del estímulo en el periodo 2025-I, y cumpla con los requisitos para continuar con el derecho a recibir el estímulo para el próximo semestre académico, lo cual será reconocido mediante Resolución de la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.
4. Verificar que el estudiante cuente con la póliza del seguro estudiantil durante la ejecución de las actividades propias del proyecto.





VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 610
06 JUN 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE AUXILIAR DE EXTENSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “SL-030-2025 UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO: ALIANZAS CLAVES PARA GENERAR SOLUCIONES DE RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL PLÁSTICO Y ASÍ IMPACTAR POSITIVAMENTE A LOS ACTORES DE LA CADENA DE RECICLAJE” PARA LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

ARTÍCULO QUINTO: ACTIVIDADES A EJECUTAR Y NO EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El estudiante auxiliar de extensión apoyará en las actividades relacionadas en la convocatoria, las cuales no constituyen relación laboral o contractual alguna.

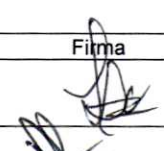
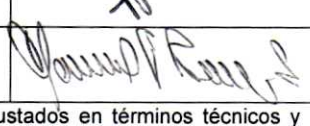
ARTÍCULO SEXTO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente convocatoria está respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 1002 del 08 de abril de 2025, rubro 2.3.2.02.02.008.01.01062-20 con CPC 92919 por valor de siete millones ciento diecisiete mil ochocientos pesos M/CTE. (\$7.117.800.00) expedido por la Directora Financiera de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


ALEJANDRA MARÍA GIRALDO GARCÍA
Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social

	Nombres y apellido	Firma
PROYECTO ELABORÓ:	Liliam Patricia Ospina Marín – Profesional Univesitario Oficina de Innovación	
REVISÓ:	Daniela Londoño García – Abogada Contratista Dirección Jurídica	
	Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Directora Jurídica (e)	
Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.		

